

## PRESENTACIÓN

En el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) estamos comprometidos con el estudio riguroso de los eventos que tienen relevancia jurídica en nuestro país para formular propuestas que ofrezcan respuestas a los problemas nacionales.

Por eso, desde que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el 29 de enero de 2016, la reforma a la Constitución general de la República por la que se transformó el régimen político del antes denominado Distrito Federal, y ahora oficialmente llamada Ciudad de México, nos dimos a la tarea de conocer su contenido para valorar sus alcances y limitaciones, y ponderar el potencial de esa transformación institucional.

Se trata de una oportunidad para que los habitantes de la Ciudad podamos construir nuestro destino y dejar atrás el “aquí nos tocó vivir” por un merecido “aquí queremos vivir”: en una ciudad capital con derechos humanos para todos sin discriminación, en la que la convivencia esté fundada en el respeto, la inclusión se encuentre garantizada, y la participación sea real y efectiva. Una ciudad, además, con bienes, espacios y servicios públicos de calidad, en la que las autoridades estén al servicio de las personas y los recursos públicos se ejerzan con honestidad y transparencia.

Por eso, una vez que la reforma se hizo pública, convocamos a una sesión de nuestra Agenda de Deliberación Institucional para intercambiar puntos de vista sobre el tema. En esa sesión, realizada el jueves 11 de febrero de 2016, surgió la idea de instituir diversos grupos de trabajo para identificar las ventanas de oportunidad, teniendo a la reforma como piso mínimo y a la delimitación constitucional como el techo máximo, en los siguientes grandes temas:

- 1) Derechos humanos y sus garantías;
- 2) Participación ciudadana y política;
- 3) Gobernanza metropolitana y alcaldías;
- 4) Constitución económica;
- 5) Buen gobierno y relaciones entre los poderes;
- 6) Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- 7) Justicia, seguridad y Estado de derecho, y
- 8) Relaciones internacionales e intranacionales.

Esos grupos trabajaron bajo la coordinación general de Imer B. Flores y Pedro Salazar Ugarte y fueron liderados por Imer B. Flores, Hugo Concha Cantú, José María Serna de la Garza, Pablo Larrañaga, Daniel Barceló, Issa Luna Pla, Alberto Abad Suárez y Manuel Becerra. Durante las reuniones de trabajo se decidió incluir el tema de participación ciudadana en el apartado de derechos humanos e incorporar el de participación política transversalmente en los restantes.

La obra que usted tiene en sus manos —y que se compone de siete documentos— es el resultado de esos trabajos, que siguieron una lógica incluyente, porque estuvieron abiertos a todos los miembros de nuestra comunidad académica que decidieron realizar aportaciones en algunas de las materias. Para facilitar los esfuerzos, además, se creó un microsítio en el portal de Internet del Instituto y se convocó a diversas reuniones de trabajo. Cada grupo sesionó cuantas veces consideró necesarias y elaboró uno de los documentos que componen este conjunto.

Sin embargo, respetando las dinámicas de trabajo y las decisiones de cada grupo sobre el formato de su contribución, en todos los casos se siguió un método equivalente. La estrategia consistió en revisar el marco constitucional —y cuando fue pertinente el convencional— en cada tema para identificar propuestas que, desde nuestra perspectiva, deberían considerarse al redactar la Constitución de la Ciudad de México. De ahí que el conjunto mantenga unidad a pesar de que cada documento tenga una estructura y un estilo particulares.

De esta manera, el IIJ-UNAM ofrece una batería de propuestas a la Asamblea Constituyente de la Ciudad. Con ello cumplimos con nuestra obligación

como universitarios de aportar ideas para contribuir a la orientación de las decisiones jurídicas relevantes en el país. Nuestra tarea se circunscribe a esta dimensión propositiva, porque la responsabilidad de decidir y aprobar la Constitución de la Ciudad de México es exclusiva de los constituyentes electos y designados. Nosotros, de manera respetuosa y atenta, ponemos a su consideración estas propuestas inspiradas en las mejores prácticas y experiencias del constitucionalismo contemporáneo. Todas y cada una de ellas están pensadas para dotar a la Ciudad de un marco constitucional sólido y equilibrado que permita una gestión de gobierno eficaz, efectiva y eficiente, orientada —tal como lo mandata el artículo 1o. de la Constitución— a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Nuestra finalidad al hacer públicos estos documentos es realizar aportaciones sólidas desde un punto de vista técnico, viables desde la perspectiva constitucional y políticamente imparciales. Esperamos que así sean recibidas y —ojalá— aprovechadas.

Ciudad de México, octubre de 2016  
IIJ-UNAM